

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE DORADO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 35

SERIE: 1995-96-_____

ORDENANZA

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 53, SERIE 1994-95, DEL 28 DE JUNIO DE 1995, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$2,750,000 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1995 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS".

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza núm. 53, Serie 1994-95, del 28 de junio de 1995 se autorizó la emisión de \$2,750,000 en bonos de mejoras públicas de 1995 con el propósito de financiar el desarrollo de varios proyectos; y

POR CUANTO: Entre los propósitos de dicha Ordenanza se encontraba la asignación de \$440,000 para la Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial y Sanitario en la Comunidad Costa de Oro; y

POR CUANTO: Para el sistema Pluvial solo se necesitan \$240,000.00 y para el Diseño del Sistema Sanitario de Costa de Oro es necesario asignar solamente \$96,168.00 ; y

POR CUANTO: El sobrante de \$103,832.00 de los fondos asignados le permitirán al Municipio de Dorado invertir dichos recursos en la Rehabilitación de la Casa Alegria (\$18,000.00) . Mejoras a Paseo Méndez Vigo (\$32,000.00), Mejoras a Coliseo Municipal (\$53,832.00) ; y

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal en vista de lo anteriormente expuesto, considera apropiado efectuar una revisión para disponer y reajustar las asignaciones consignadas en los propósitos originales de la emisión de bonos por \$2,750,000.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 1RA. de la Ordenanza Núm. 53, serie 1994-95, del 28 de junio de 1995, titulada **ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1995 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS**".

SECCIÓN 2DA: La Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, ha llegado a la conclusión y determinación que por la presente se declara:

a) Los propósitos para los cuales los bonos autorizados por esta Ordenanza han de ser

entidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de dichos propósitos, son como sigue:

<u>PROPÓSITO</u>	<u>CANTIDAD</u>
I. Construcción y Mejoras de las siguientes Obras Públicas y Adquisición de Propiedades:	
a. Reconstrucción Aceras y Encintado al Parque y Paseo Méndez Vígó	1,500,000.00
b. Construcción Plaza de Recreación y Biblioteca Comunidad Los Puertos	207,000.00
c. Construcción Sistema Drenaje Pluvial Costa de Oro	240,000.00
d. Adquisición de terrenos para futura construcción de un área de estacionamiento.	553,960.00
e. Rehabilitación Casa Alegria	18,000.00
f. Mejoras a Coliseo Municipal	53,832.00
g. Diseño y Estudio Sistema Alcantarillado Costa de Oro	96,168.00
h. Mejoras a Paseo Méndez Vígó	32,000.00
II. Supervisión de las obras por un ingeniero o arquitecto asignado por el Banco	32,205.00
III. Gastos legales y de financiamiento	16,835.00
TOTAL	<u>\$2,750,000.00</u>

b) La deuda total del Municipio de Dorado, incluyendo los bonos por la presente autorizados, no excede limitación alguna impuesta por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico o por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SECCIÓN IRA:

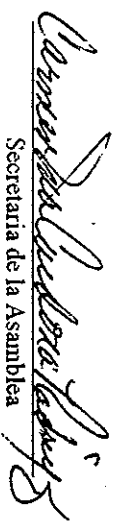
El Secretario de la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, hará las gestiones necesarias para que copia certificada de esta Ordenanza sea sometida al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Secretario de Hacienda de Puerto Rico para su aprobación, la misma entrará en vigor una vez sea aprobada por el Gobernador.

SECCIÓN 2DA:

Una vez aprobada la presente Ordenanza por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Secretario del Departamento de Hacienda, la Secretaría hará publicar en un periódico de circulación general en Puerto Rico un Aviso sustancialmente en la siguiente forma:

AVISO

Una ORDENANZA titulada " ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN IRA, DE LA ORDENANZA 53, SERIE 1994-95, DEL 28 DE JUNIO DE 1995, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$2,750,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1995 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS", fue adoptada el 16 de abril de 1996 y aprobada por el Gobernador de Puerto Rico el de 1996. Ninguna acción o recurso basado en la invalidez de tal Ordenanza podrá ser planteado, no podrá cuestionarse en ninguna corte bajo ninguna circunstancia la validez de la Ordenanza o de los bonos, o las disposiciones provistas para su pago, excepto en una acción o procedimiento que se inicie dentro de los veinte (20) días subsiguientes a esta publicación.


Secretaria de la Asamblea
Municipio de Dorado

SECCIÓN 3RA:

Toda Ordenanza, Resolución o parte de las mismas, que estuviere en conflicto con las disposiciones de la presente Ordenanza queda derogada hasta donde tal conflicto existiere.

SECCIÓN 4TA:

Se autoriza al Alcalde a instruir a los Directores de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Dorado para que efectúen en los libros de contabilidad a su cargo los créditos necesarios y crear las partidas necesarias para cumplir con las disposiciones de esta Ordenanza.

CERTIFICACION

Certificamos que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 1995-96, adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1996 intitulada:

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 53, SERIE 1994-95, DEL 28 DE JUNIO DE 1995, TITULADA "ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$2,750,000 EN BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1995 DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS".

SE CERTIFICA, ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

Hon. José R. Rodríguez

Hon. Elvín Santana

Hon. Héctor López

Hon. Alejandro Castro

Hon. Freyda Miranda

Hon. Ramón Hernández

Hon. Carlos Dávila

Hon. Gloria C. Pérez

Hon. Enriqueta Rabón

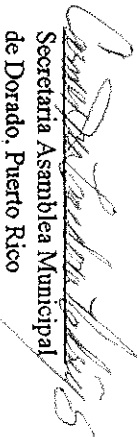
Hon. Miguel A. Concepción

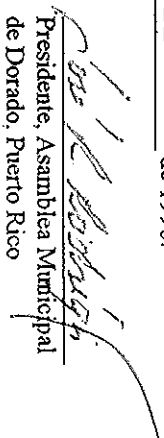
Hon. José A. Rivera

Hon. Norma B. Martínez

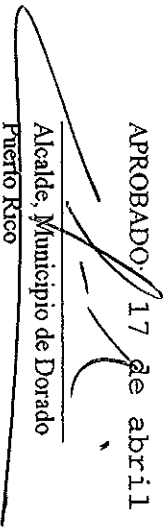
Hon. José Camacho

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter al Secretario de Hacienda y Secretario de Justicia de Puerto Rico se libra la presente certificación hoy día 17 de abril de 1996.


Secretaria Asamblea Municipal
de Dorado, Puerto Rico


Presidente, Asamblea Municipal
de Dorado, Puerto Rico

APROBADO 17 de abril de 1996


Alcalde, Municipio de Dorado
Puerto Rico

(Sello Oficial)

Aprobado de de 1996

Gobernador o Secretario de Hacienda de Puerto Rico

Secretario de Estado de Puerto Rico